

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### 14164 *Presidencia - Concesión de las ayudas de la segunda convocatoria de las ayudas de minimis del CIM para el sector equino 2016*

Se hace público que la Sra. presidenta del Consejo Insular de Menorca, mediante DP núm. 343/2016, de 14 de diciembre, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.** Conceder las ayudas siguientes de la segunda convocatoria de ayudas de minimis del CIM para el sector equino para dar apoyo a las actuaciones de promoción y divulgación llevadas a cabo entre el 2 de diciembre de 2015 y el 1 de diciembre de 2016, por los agentes del sector equino de Menorca con el fin de impulsar y dinamizar este sector, con cargo a la partida 5.41900.4890041 del presupuesto del CIM para el año 2016:

Propuesta Provisional de resolución para la distribución de fondos entre los solicitantes														
				Solicitante						Aprobado				
				Bolsa de Viaje		Promoción y Divulgación		Formación		Bolsa de Viaje	Promoción y Divulgación	Formación		
Solicitante	Dni Solicitante	Fecha Solicitud	Nº Registro	Presupuesto	Importe Subvencionable	Presupuesto	Importe Subvencionable	Presupuesto	Importe Subvencionable	Import Subvencionable	Importe Subvencionable	Importe Subvencionable	Importe Final	Importe Final +20% incremento por raza menorquina
SOCIEDAD HIPICA AMIGOS DEL NOBLE BRUTO	G07056054	14/11/16	22884	-	-	10.000,00	7.000,00	-	-	-	7.000,00	-	7.000,00	7.000,00
ASSOCIACIÓ MENORQUINA	G57636573	15/11/16	22959	-	-	3.071,98	2.150,39	2.643,42	2.643,42	-	2.150,39	2.643,42	4.793,81	4.793,81



DE CAVALLS DE PURA RAÇA ESPANYOLA														
FINCAS BINIARROGA VELL SL	B57684094	15/11/16	22962	628,90	550,00	-	-	-	-	550,00	-	-	550,00	550,00
CLUB HIPIC CIUTADELLA	G07257553	24/11/16	23497	-	-	1.703,25	1.192,28	-	-	-	1.192,28	-	1.192,28	1.192,28
CLUB HIPIC EQUISPORT	G57835175	25/11/16	23661	363,00	363,00	-	-	-	-	363,00	-	-	363,00	363,00
													13899,09	
Total subvencionable que se propone aprobar					<b>13899,09</b>									

**SEGUNDO.** Comunicar esta resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que será previa a la publicación de la concesión en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

**TERCERO.** Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que les corresponde individualmente.

**CUARTO.** Dar cuenta de esta resolución en el próximo Consejo Ejecutivo que se celebre.

Maó, a 14 de diciembre de 2016

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES**

Octavi Pons Castejón

